



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Moción N° 021 -2019, con registro N° 4078, de fecha 20 de mayo del 2019, presentado por los regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Moción N° 021 -2019, con registro N° 4078, de fecha 20 de mayo del 2019, presentado por los regidores: Alejandro Arroyo Quispe, Viqui Yañe Medrano, Clive Abel Quintanilla Lloclla, Nicanor Martínez Gómez, Justo Palomino Quispe, solicitan implementar actividades de biohuerto en el programa Nacional complementario de Asistencia Alimentaria y Vaso de Leche en el Distrito de Chincheros para la lucha contra la anemia.

Que, implementar actividades de Biohuertos es de suma importancia, ya que se adquiere una mejor alimentación, a través del consumo de hortalizas, cuyos productos tienen un alto valor nutritivo en vitaminas y minerales. En los biohuertos no se usan agro químicos, esto no solo disminuye el costo, sino que además favorece la producción de hortalizas sanas, con mayor cantidad de vitaminas y minerales y sin elementos tóxicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

El consumo de verduras frescas y sanas mejora la alimentación, lo cual ayuda a prevenir la anemia y desnutrición crónica, en ese entender la presente moción solicita implementar Actividades de Biohuertos en Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria y Vaso de Leche en el Distrito de Chincheros para la lucha contra la anemia.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **IMPLEMENTAR** las actividades de Biohuertos en el Programa Nacional complementario de Asistencia Alimentaria y Vaso de Leche en el Distrito de Chincheros para la lucha contra la Anemia.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Desarrollo Social conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO - **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE